


**OFICIO No. CMS-RPQ-2017-070**

Quito D.M., 30 de marzo de 2017

Señor ingeniero  
 Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**  
**Registro de la Propiedad de Quito**



30/03/2017  
 12h20

Presente.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, en el marco del contrato complementario No. 003-2016 al contrato No. 19-2014 se encuentran ejecutándose actividades de pruebas Beta del sistema Registral.

El día de hoy, 30 de marzo de 2017, la señora Diana Pachacama, funcionaria del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (Registro), realizó las siguientes observaciones:

1. "Se ha requerido que en el cuadro de trámites por rubro, en el campo Tx se muestre el número de trámites cobrados por cada cajero".

Al respecto debo indicarle lo siguiente:

- Lo observado por la señora Pachacama no consta en los issues requeridos y mejoras del contrato complementario ni se detalla en la funcionalidad del sistema registral en el marco contractual del contrato 19-2014;
- La información que le permita ejecutar los cuadros que sean requeridos por la señora Pachacama puede ser obtenida a través de los reportes del sistema, por lo que este procedimiento lo podrá aplicar de ser requerido;
- y,
- Del análisis de procesos ejecutados no se encuentra actividad relacionada con número de trámites cobrados por cada cajero.

2. "Una vez cuadrada la caja el cajero no pueda efectuar cobros hasta el siguiente día (12 pm)".

Al respecto debo indicarle lo siguiente:



- El sistema permite ejecutar la inactivación de usuario de caja a través de la opción de administración de usuarios;
- El sistema permite establecer controles de activación y desactivación de usuarios, así como auditabilidad de transacciones, en función de la implementación de una cultura de mejora continua, por lo que el requerimiento no es procedente; y,
- De requerir la implementación de este nuevo requerimiento (no consta en marco contractual complementario) deberá ser canalizado a través del administrador del contrato para su posterior análisis e implementación del ser el caso

En virtud de lo anterior indicado, solicito que las observaciones procedentes y nuevas sean canalizadas a la administración del contrato, quien deberá emitir el oficio correspondiente, para proceder a su respectivo análisis y que esto no interfiera con la ejecución de pruebas Beta.

Por la atención brindada le expreso mi agradecimiento.

**Atentamente,**



**Byron Paredes Buitrón**  
**GERENTE DE PROYECTO**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**